

## La evaluación de la investigación del profesorado en economía

José María Gómez Sancho  
Universidad de Zaragoza  
Manuel Antonio Muñiz Pérez  
Universidad de Oviedo

### TRABAJO EN CURSO

#### RESUMEN

En este trabajo se revisa la evolución y resultados comparados de la evaluación de la investigación en el área de Economía en los diversos procesos a los que se somete al profesorado universitario a lo largo de su carrera profesional, debido a la influencia cada vez mayor de dicho proceso. En concreto, el análisis se centra en los conocidos sexenios de investigación que evalúa la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) y en las promociones a diversas figuras de profesorado, contratado y funcionario, que realiza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). En primer lugar se presenta la situación actual de los indicadores y criterios que emplean ambas organizaciones y se aprovecha para realizar un breve recorrido histórico en su evolución.

Posteriormente, el estudio se centra en contrastar el mayor o menor acierto de las críticas relacionadas con la poca adecuación, por su elevada exigencia, de los criterios de evaluación aplicados en el área de Economía. Para ello, se realiza un análisis bibliométrico que pretende mostrar el comportamiento del área de Economía (y Empresa) en relación con otras áreas en la base de datos internacional más empleada en las evaluaciones, que es la Web of Science (WoS), que contiene los productos Science Citation Index (SCI), Social Science Citation Index (SSCI) y el Journal Citation Reports (JCR). Los resultados observados, sea cual sea el indicador empleado, son aplastantes en cuanto a la falta de simetría entre una actividad investigadora en Economía con una fuerte tendencia creciente en cantidad y calidad, sea absoluta o relativa, en nuestro país, y unos resultados de los procesos institucionales de evaluación que sitúan el área de Economía a la cola de las áreas de conocimiento.

Por último y atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores se presentan una serie de alternativas para adecuar los méritos exigidos al esfuerzo investigador del profesorado de economía y teniendo por primera vez en cuenta un aspecto tan relevante como es la dedicación docente de cada profesor.

## **1. INTRODUCCIÓN.**

La evaluación de la actividad investigadora se ha convertido en un aspecto clave en la política científica internacional, puesto que en un mundo globalizado y más interrelacionado aún tras la aparición de internet y las redes sociales, se ha convertido en una herramienta básica para la asignación de los recursos dedicados a la ciencia. Esta tarea se ha vuelto además fundamental e ineludible en el caso de los docentes universitarios para los que, tras la evolución llevada a cabo en las últimas décadas en la universidad española, se ha convertido en un aspecto clave para el desarrollo de su carrera profesional. De este modo, la forma en que se realice dicha evaluación, los criterios de nivel y exigencia aplicados, y la transparencia con que los mismos se ejecuten, pasan a determinar en la actualidad el día a día de los investigadores universitarios y, por extensión, también de su labor docente (en cuanto tareas complementarias, en ocasiones alternativas, que comparten el horario de dedicación del profesor universitario).

Además, las consecuencias de esta influencia están siguiendo una expansión continua y creciente, pues ya no solo afectan al acceso a las diferentes figuras del profesorado o al complemento económico por la actividad investigadora (sexenios), que eran tradicionalmente su aplicación y utilidad principal. En el momento presente, el hecho de que el rol investigador de un docente se considere o no adecuado en los últimos años, que pase o no el filtro correspondiente sea éste el que sea, pasa a ser un requisito indispensable en el proceso de asignación de financiación en las distintas convocatorias públicas de proyectos de investigación, así como en varios aspectos relacionados con la dirección y presentación de las tesis doctorales. Es más, tras las últimas modificaciones legales, este efecto llega incluso a la asignación de créditos docentes a impartir, viéndose penalizados en su cuantía aquellos que no cumplan con los mencionados filtros o que no presenten vivo o activo su último período investigador bajo evaluación.

No queremos dejar de mencionar, ya desde las primeras líneas del presente documento, un aspecto añadido a este crecimiento exponencial de la importancia de la evaluación de la investigación: el desmesurado tiempo que los docentes deben dedicar a todo el proceso burocrático de presentación y aval de sus resultados investigadores, proceso que ha llegado a su culminación en los últimos años al trasladar toda la carga de la prueba a los propios profesores evaluados. Dedicación administrativa y documentalista que, a la par que ineficiente e insatisfactoria, redunde en restar horas y días a las que deberían ser las únicas tareas de un profesor de universidad, enseñar e investigar.

En el siguiente apartado se describen los criterios vigentes (y un breve recorrido histórico de los mismos) en los procesos de evaluación sobre los sexenios de investigación y sobre la acreditación del profesorado dado que, como ya hemos comentado, son los principales determinantes de la carrera profesional del docente universitario. Se pasa después a analizar los resultados de estas evaluaciones, en muchos casos de manera indirecta por la no

disponibilidad de resultados metódicos y suficientes. A continuación se presentan los resultados de un análisis bibliométrico en el que se conectan los resultados del apartado anterior con los que se obtienen en las principales bases de datos en que se basan las evaluaciones de la actividad investigadora. En el siguiente epígrafe se señalan diversos aspectos que consideramos mejorables en el proceso de evaluación y se finaliza con el habitual apartado de conclusiones.

## **2. LOS INDICADORES Y CRITERIOS EMPLEADOS POR EL CNEAI Y ANECA: EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL.**

En este apartado se explicitan los indicadores y criterios empleados para la evaluación de la investigación, tanto en la CNEAI como en la ANECA, y se repasa brevemente la evolución de dichos indicadores y criterios hasta llegar a los vigentes en la actualidad. Asimismo, se debe tener en cuenta que se prevé desde 2011 la futura creación de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y la fusión del CNEAI dentro de la ANECA<sup>1</sup>.

### **2.1. CNEAI: SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN.**

La primera evaluación sistemática de los resultados de la actividad investigadora y afecta tanto a los profesores universitarios como a los científicos del CSIC, teniendo por objeto el reconocerles un complemento retributivo de productividad investigadora. Se convoca anualmente, pero los períodos sometidos a evaluación son tramos no inferiores a seis años (de ahí que sean conocidos como sexenios). Su origen se remonta a la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, que preveía la evaluación de la actividad docente e investigadora. Mientras que la evaluación docente se delega a cada Universidad, la evaluación investigadora queda así bajo competencia estatal, aunque su arranque normativo tiene lugar en Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

Desde su inicio los principios y criterios evaluados por la CNEAI han ido variando, tratando de ajustarse a las especificidades de los campos científicos evaluados (para un repaso con detenimiento de este proceso, véase Ruiz-Pérez, et. al., 2010 y Cabezas-Clavijo y Torres-Salinas, 2015). En 1994 se establecen por fin la finalidad y los objetivos de evaluación<sup>2</sup>, se explican los criterios generales y se definen las aportaciones ordinarias a considerar en la evaluación (artículos, libros y patentes). En 1996 aparecen por primera vez los campos de conocimiento y la necesidad de publicar en revistas recogidas en los *Journal Citation Reports* (JCR)<sup>3</sup>. Pero no será hasta 2005 cuando se detallen estos criterios para cada campo<sup>4</sup>. Desde entonces han ido sufriendo ligeras modificaciones, teniendo como nexo común el establecimiento progresivo de una exigencia creciente.

---

<sup>1</sup> Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

<sup>2</sup> Orden de 2 de diciembre de 1994 por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE 3/12/1994)

<sup>3</sup> Resolución de 6 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior-Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen 105 criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación (BOE 20/11/1996)

<sup>4</sup> Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación. (BOE 7/11/2005).

A continuación, esta descripción pasa a centrarse en el caso concreto de Economía, incluida en el campo 8 Ciencias Económicas y Empresariales (véanse trabajos de Cancelo Márquez y Bastida Domínguez, 2013; Delgado y Fernández-Llera, 2012; González, *et al.*, 2008; García y Puyol, 2006; López-Piñeiro, 2015; Quintas-Froufe, 2015; Suriñach, Duque y Royuela, 2007; Villar, 2003). Como en todos los campos, se le aplican los criterios generales que indican que la investigación debe ser original, con preferencia sobre la básica frente a la aplicada. Asimismo se da preferencia a las aportaciones ordinarias (fundamentalmente publicaciones: libros y revistas) y se toma como indicio de calidad el prestigio científico del medio de publicación empleado (revista) y la repercusión económica en el caso de las patentes. Respecto a dichos indicios de calidad, se explicitan como tales la relevancia del medio de difusión, avalada por criterios internacionales (índices y factores de impacto), las referencias que realicen otros autores (citas, reseñas) y la argumentación por parte del interesado de la contribución de cada publicación al progreso científico.

En cuanto a los criterios e indicadores específicos de evaluación en el campo 8 en el que se integra Economía, en 2005 arrancan señalando preferencia por las publicaciones en revistas listadas en el JCR, aunque solo se exige como mínimo una publicación en dichos listados, debiendo estar el resto incluidas en bases de datos internacionales sin especificar. Asimismo, se añaden los libros de contenido investigador en editoriales de reconocido prestigio. En todos los casos se valorarán los indicios disponibles sobre las citas recibidas por cada aportación concreta, utilizando para ello el índice de impacto de la revista como una referencia de carácter general.

En 2006 hay importantes novedades, al incluir las bases de datos ERIH, INRECS, LATINDEX, SCOPUS y DICE-CINDOC, siempre que a juicio del comité las revistas relacionadas cuenten con calidad suficiente. A ellas se añaden en 2009 las revistas listadas del FECYT. Ese mismo año se establece que la coautoría pueda dar lugar a penalizaciones, y al siguiente se incluyen las revistas electrónicas, sujetas a los mismos criterios que las impresas. También en 2010 se determina que al menos una de las aportaciones deba tener un índice de impacto significativo en JCR, o que varias de ellas aparezcan con un impacto menor en la misma base de datos, o un libro con difusión y referencia internacional (en este último caso con los indicadores habituales relativos a citas recibidas, prestigio de la editorial, los editores, colección de la obra, reseñas o traducciones).

En 2012 se incluyen las patentes en explotación demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorándose más la más extensa. En 2013 se continúa aumentando la exigencia en un doble sentido. En primer lugar, se limitan las bases de datos a considerar de forma explícita a WoS y SCOPUS únicamente, mientras que otros listados de revistas quedan a consideración del comité asesor. Y en segundo término, pasan de una a dos las aportaciones que deben tener impacto significativo en su área en SSCI o SCI.

En 2014 se incluye la valoración negativa de la publicación reiterada en editoriales y revistas asociadas al organismo en el que el solicitante realice su investigación, o en las mismas revistas si no son de reconocido prestigio. Además, las cinco aportaciones deben ser publicadas en revistas que ocupen posiciones relevantes, y al menos dos en revistas con posiciones

significativas en la base de datos JCR. En 2015 se insiste en evitar la duplicación, valorando negativamente cuando dos o más aportaciones correspondan a un mismo trabajo. Es decir, cuando alguna de ellas sea versión traducida, reproducida o levemente modificada de otra anterior, solo se valorará la primera en el tiempo. A destacar que por primera vez se establece que “los solicitantes deberán hacer explícitos los indicios de calidad que la Comisión y sus comités asesores valorarán, una vez verificada su exactitud, sin que la Comisión o los comités estén obligados (aunque eventualmente puedan hacerlo) a buscar por si mismos indicios o datos complementarios”. Como indica Delgado López-Cozar (2015, p.4): “se ha convertido a los investigadores en auténticos documentalistas, que dedican horas y horas a buscar indicios de calidad” alejándoles ese tiempo de sus principales obligaciones.

Llegamos así al momento presente, en el que se han publicado muy recientemente los criterios vigentes para la convocatoria de 2016<sup>5</sup>. En cuanto a los criterios comunes a todos los campos, la mayor novedad consiste en la introducción de una verificación previa de que las cinco aportaciones efectuadas por cada solicitante son evaluables (se hace referencia explícita en la redacción a “medio de difusión apropiado y línea de investigación coherente”).

Respecto a las modificaciones específicas para el campo 8 Ciencias Económicas y Empresariales, se mantienen básicamente los requisitos del año anterior para el caso de los artículos en revistas, dando preferencia a las listadas en WoS y SCOPUS y exigiendo como requisito mínimo que dos de las cinco aportaciones sean publicadas en revistas de relevancia significativa en WoS. Sin embargo, se mantiene la indeterminación en cuanto a qué otras bases de datos internacionales de referencia son valorables por el Comité Asesor como indicios de calidad para el resto de las aportaciones.

Sí que se ha incrementado la exigencia en cuanto a los capítulos y libros, pues donde hasta este año se hacía referencia a criterios de valoración de la calidad generales y discrecionales (citas y reseñas, prestigio de la editorial, etc.), en 2016 se exige por primera vez una posición determinada de la editorial en el SPI (*Scholarly Publishers Indicators*). Más concretamente, se explicita como indicio de calidad una posición de primer cuartil SPI para las editoriales españolas y de los dos primeros cuartiles para las extranjeras, manteniéndose los indicios generales anteriores con carácter complementario.

A modo de resumen, se observa cómo por un lado los criterios se han ido especificando más claramente (aún con bastante margen de mejora), pero al mismo tiempo se han ido endureciendo notablemente los requisitos para su concesión.

## **2.2. ANECA: EVALUACIÓN A PROFESORES CONTRATADOS Y A PROFESORES FUNCIONARIOS.**

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) fue fundada en 2002 como desarrollo de la LOU<sup>6</sup> y desde 2014 es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que ha sido creado mediante el artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma

---

<sup>5</sup> Resolución de 24 de noviembre de 2016 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación (BOE 26/11/2016).

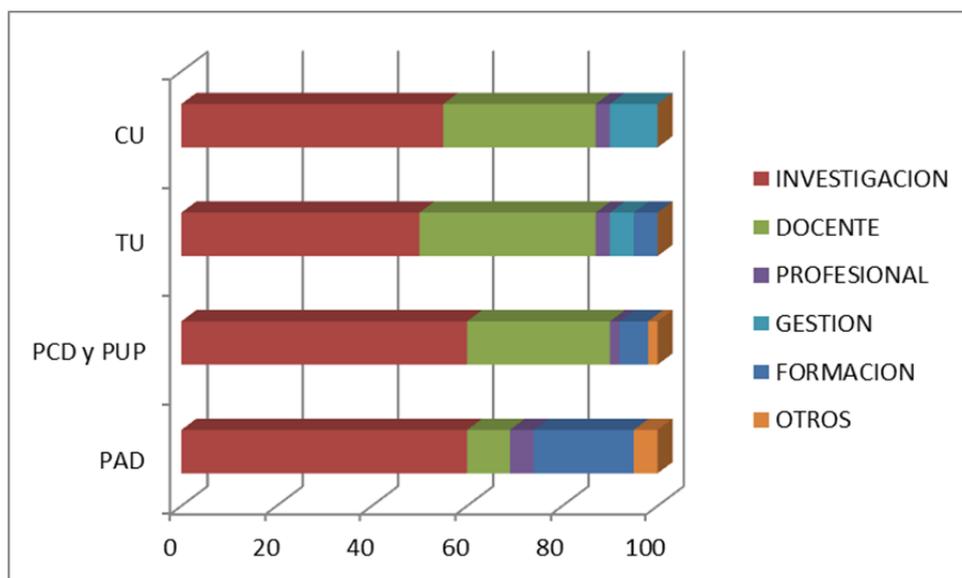
<sup>6</sup> Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

administrativa, y que procede de la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en organismo público. Tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones, con el fin de integrar nuestro sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Como se ha indicado, dos grandes ejes rigen su funcionamiento: los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones (VERIFICA, MONITOR, ACREDITA, ACREDITA PLUS, AUDIT y MENCIÓN DE CALIDAD A PROGRAMAS DE DOCTORADO) y los programas de evaluación de profesorado: DOCENTIA para evaluar la actividad docente, PEP para la contratación, ACADEMIA de acreditación y DOCENTIA para evaluar la actividad docente.

En este trabajo nos centramos en los dos programas relativos a la contratación y acreditación del profesorado (véase el trabajo de Ortiz-de-Urbina-Criado y Mora-Valentín, 2013). Es decir, el programa PEP, que evalúa la actividad docente e investigadora y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada), y el programa ACADEMIA, que evalúa el perfil de los solicitantes de cara a su acreditación nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad).

Como primera aproximación, en el Gráfico 1 se pueden observar los distintos pesos que se otorgan a las variadas actividades que realiza el profesorado universitario. Llama la atención que sean las figuras contractuales y no las funcionariales las que se vean más exigidas en cuanto a requisitos investigadores, y siempre teniendo en cuenta que tanto en docencia como investigación se deben alcanzar unos mínimos para cada categoría de profesorado.



**Gráfico 1. Peso de las distintas actividades valoradas en cada uno de los procesos de contratación y acreditación del profesorado universitario hasta 2016.**

La tabla 1 muestra el peso de la investigación (sobre 100) para cada figura, así como el peso de las publicaciones dentro de ese subapartado, los requisitos mínimos totales para acceder a la figura y los relativos si los hay y, por último, se muestra el número de publicaciones que conceden la máxima puntuación, distinguiendo si tienen que estar dentro de los JCR o en otras bases de datos.

	INVESTIGACIÓN (puntos)		REQUISITOS (Mín)		PUBLICACIONES (Máx)		
	Total	Publicaciones	Total	Relativo	Total	JCR	OTRAS
Ayudante Doctor	60	42 (12 libros)	55		3	1	2
Contratado Doctor y Universidad Privada	60	42 (12 libros)	55	50 Doc + Inv	6	2	4
Titular de Universidad	50 (a)	30-35	65	60 Doc + Inv	8	Significativo	
Catedrático de Universidad	55 (a)	31-38	80	20 Doc	16	Significativo	
(a) Cada periodo de actividad investigadora reconocido tiene una valoración de 15 puntos							

**Tabla 1. Requisitos de investigación y valoración para cada categoría docente en la normativa anterior al Real Decreto de 2015.**

Respecto a las categorías de profesor contratado, para Ayudante Doctor se exigen un mínimo de 55 puntos dentro de un máximo de 60, repartidos entre publicaciones científicas (30) libros y capítulos de libros (12), proyectos y contratos de investigación (5), congresos, conferencias y seminarios (9) y otros méritos (4). Para alcanzar la puntuación máxima en publicaciones se exigen tres publicaciones: al menos una de ellas en revistas recogidas en JCR/Scopus y dos artículos publicados en revistas no indexadas que cumplan los requisitos de calidad informativa (identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, etc.), calidad del proceso editorial (periodicidad, regularidad, condiciones del proceso de revisión, consejos de redacción y asesor, etc.), calidad científica (porcentaje y tasa de aceptación de artículos de investigación) y calidad de su difusión y visibilidad (inclusión en bases bibliográficas).

Para Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada se exigen 55 puntos y además, que la suma de docencia (30) e investigación (60) alcance los 50 puntos. El reparto interno de la investigación es idéntico al de los Ayudantes Doctores. En estas figuras se exigen, para alcanzar el máximo en publicaciones, 6 artículos: dos recogidos en JCR/Scopus y cuatro publicados en revistas no indexadas que cumplan los requisitos antes mencionados.

Pero la gran reforma de los últimos años, por su novedad e impacto en la carrera profesional de los docentes, ha venido por el lado de la acreditación para el acceso al Cuerpo de funcionarios (Titular y Catedrático de Universidad), donde tras Real Decreto de 2015 ha variado sustancialmente el proceso (y como veremos, la exigencia del mismo). En la normativa anterior a la reforma, para Profesor Titular de Universidad se exigía alcanzar los 65 puntos, de los que la suma de docencia (40) e investigación (50) debía llegar a 60 puntos. En Economía y Empresa, los bloques relativos a la actividad investigadora debían alcanzar los 50 puntos. Para obtener la puntuación máxima el nivel de exigencia reclamado consistía en la necesidad de haber publicado 8 artículos (16 para Catedrático de Universidad) de los que “una parte significativa debe estar recogidos en revistas indexadas con índices de calidad relativa” (sin mayor concreción).

En el momento de analizar el nuevo ordenamiento actualmente vigente<sup>7</sup>, se debe separar la reforma del procedimiento de baremación entre las distintas actividades (docencia, investigación, gestión, etc.), de las modificaciones en los criterios exigidos en la valoración de cada una de dichas tareas (y que solo recientemente se han empezado a conocer). Respecto a la primera, ahora pasa a graduarse la valoración de los méritos en cada actividad mediante una calificación alfabética: A (excepcional), B (buena), C (compensable), D (insuficiente) y E (circunstancias especiales). Las combinaciones de valoraciones mínimas en cada actividad para la acreditación se sintetizan en la Tabla 2. En primer lugar, debe destacarse la introducción de una nueva actividad valorable “Transferencia de conocimiento y actividad profesional”, que tiene como consecuencia la pérdida de peso relativo de las restantes. Mientras antes entre investigación y docencia sumaban el 90% de la puntuación, ahora se permite compensar una peor valoración en las mismas con la nueva figura, de la que se espera que tenga un impacto muy variable según cada campo de conocimiento. De este modo y centrados en la valoración de la investigación, una valoración excepcional de las labores de gestión o de actividad profesional permite suplir unos méritos en investigación que no superen el nivel C.

	INVESTIGACIÓN	DOCENCIA	TRANSFERENCIA / ACTIVIDAD PROFESIONAL	GESTIÓN	FORMACIÓN (3)
Calificación mínima	B	B			
Calificación mínima	A	C,E(1)			B
Calificación mínima	B	C	B		B
Calificación mínima	B	C		B	B
Calificación mínima	C	B	A		B
Calificación mínima (2)	C	B		A	
<small>(1) Nivel E solo válido si el solicitante ha desarrollado su carrera en una institución no universitaria o universidad no española</small>					
<small>(2) Solo para el Cuerpo de Catedráticos</small>					
<small>(3) Solo para el Cuerpo de Profesores Titulares</small>					

**Tabla 2. Combinaciones posibles de valoración mínima de las distintas actividades para el acceso a las categorías funcionariales de profesorado universitario (TU y CU).**

Asimismo, también puede destacarse como novedad del RD 2015 la inclusión explícita en el mismo del concepto “méritos obligatorios en investigación y docencia”, que pasan a recogerse así en la normativa de mayor categoría, mientras que previamente constaban solo en un documento de criterios aprobado por la ANECA. Respecto a su definición, en el RD apenas se concreta, puesto que respecto a la investigación simplemente se consideran como tales méritos obligatorios la justificación de un número mínimo de contribuciones científicas (a detallar por cada comisión de área de conocimiento), además de “una trayectoria de liderazgo y reconocimiento externo” para el caso de la acreditación como CU<sup>8</sup>. Por tanto, la discrecionalidad en la valoración de los méritos queda así desde el mismo RD en manos de las distintas comisiones, que serán las que fijen el nivel de exigencia pertinente en cada graduación (de A a E), actividad y área de conocimiento.

<sup>7</sup> Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

<sup>8</sup> Como méritos obligatorios de docencia, en el RD solo se mencionan con carácter general la duración y valoración de la experiencia docente, cuya especificación de méritos queda a su vez en manos de cada comisión.

Ha habido que esperar hasta el pasado mes de noviembre de 2016 para que se empiecen a conocer los criterios concretos con que las distintas comisiones van a valorar los méritos en cada campo. Así y todo solo se han dado a conocer inicialmente algunas de las escalas, de las que nos centraremos por su mayor relevancia en los niveles *B*, que son los que determinan las situaciones más estandarizadas. Vayan de antemano las fuertes críticas que los criterios publicados han despertado en la comunidad científica por su elevada exigencia, que han hecho que desde el propio Ministerio se haya propuesto la pasada semana la creación de un grupo de trabajo para su potencial revisión.

Hasta que tenga lugar o no dicha revisión, los criterios publicados por la comisión de Ciencias Económicas y Empresariales elevan de forma significativa el nivel de exigencia para la acreditación, aunque por lo publicado hasta la fecha dicho incremento se ve incluso superado en otras áreas de conocimiento. Respecto a la labor de investigación, donde con el sistema anterior se pedían como mínimo 8 publicaciones con un número “significativo” de las mismas en JCR/Scopus para acreditarse como Profesor Titular, ahora pasan a ser seis publicaciones en los tres primeros cuartiles del JCR (o dos primeros cuartiles Scopus), de las cuales al menos cuatro deben estar en los dos primeros cuartiles JCR (o en el primer cuartil SCOPUS). Como posibilidad de valorar especialmente la calidad, se añade la posibilidad alternativa de poseer 3 publicaciones en el primer decil JCR/Scopus. Y donde para Catedrático de Universidad el listón previo eran 16 publicaciones con un número “significativo” en JCR/ Scopus, ahora el mérito obligatorio pasa por 12 publicaciones en los tres primeros cuartiles del JCR (o dos primeros cuartiles Scopus), de las cuales al menos ocho deben estar en los dos primeros cuartiles JCR (o en el primer cuartil SCOPUS). También se ofrece, como en el caso del Titular, la posibilidad alternativa de justificar 6 publicaciones en el primer decil JCR/Scopus.

Como se puede comprobar, el aumento de exigencia es muy considerable, no solo en cantidad sino sobre todo en la necesidad de determinadas posiciones de las revistas en que se publican las investigaciones. Se sigue así la tendencia de primar por encima de todo solo lo que se publique en revistas indexadas en las bases de datos ya mencionadas. Y con los nuevos criterios, ni siquiera basta ya dicha indexación, puesto que ahora se exigen además posiciones en determinados cuartiles. Una exigencia que se hace además especialmente complicada en el caso de los CU, donde se trata de valorar la trayectoria investigadora en los últimos 15 o 20 años y ya no se puede rectificar el hecho de que una publicación de hace diez o quince años esté en el segundo o tercer o cuarto cuartil JCR, puesto que en su momento bastaba la indexación en JCR como garantía de calidad internacional. Qué decir de los requisitos para acreditarse como Titular (recordemos que solo nos estamos refiriendo a los méritos obligatorios, que serían el escalón “mínimo” de valoración), donde seis publicaciones y al menos cuatro de ellas en los dos primeros cuartiles JCR, representan una dedicación investigadora promedio (y necesariamente de éxito) de alrededor de ocho o diez años antes de contemplar la posibilidad de acceder a la figura de Titular.

No se debe dejar de mencionar que, a estos efectos, la valoración que existía basada en el número de sexenios (acreditación automática con 4 sexenios para CU, al 90% con 3 sexenios para TU) desaparece por completo, lo que introduce un cambio radical para aquellos que cumplían estos requisitos y que con los nuevos criterios pasan a ver a mucha mayor distancia (o inalcanzable) el nuevo grado de exigencia basado en posiciones de las revistas JCR.

Solo nos hemos referido al incremento del nivel de exigencia del grado B y solo para los méritos obligatorios de investigación. Baste como señal de la desmesura en los nuevos criterios, aunque la impresión se agravaría si además se entrasen a analizar los méritos específicos y complementarios de investigación, o los méritos obligatorios de docencia dados a conocer (sirva como botón de muestra esa obligación de al menos tres tesis doctorales dirigidas, como mérito de docencia obligatorio para la acreditación como CU).

### **3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INSTITUCIONALES**

En este apartado se repasan los resultados alcanzados tanto en las evaluaciones de los sexenios como en las diferentes figuras de profesorado realizadas por la ANECA (en este trabajo se dejan de lado los resultados de las agencias autonómicas). Lo primero que hay que destacar es la inexistencia, en los últimos años, de datos a nivel de área de conocimiento. En el caso de los sexenios el último dato es de 2008, y en la ANECA se remonta a 2006 en el programa PEP y nunca en el programa ACADEMIA. Aun así, el acceso a otras fuentes de información proporcionada por el Ministerio de Educación o a través del análisis de las bases de datos en que se basan las evaluaciones nos va a permitir realizar una aproximación a los resultados obtenidos por el profesorado en las áreas de Economía y Empresa, al menos en lo referido a los sexenios.

#### **3.1. SEXENIOS**

Como se ha indicado, resulta decepcionante la falta de datos desde el año 2009, más si cabe cuando se tenía información entre los años 1989 y 2009. Es inconcebible que en un país en el que la evaluación de la investigación es la clave maestra para la toma de decisiones universitarias y de centros de investigación, se haya apagado la luz sobre los datos. Cualquier comentario que se pueda hacer sobre esta cuestión estará indudablemente perjudicado por la falta de datos en los últimos 6 años aportados por la CNEAI.

No obstante, este inconveniente se puede mitigar acudiendo a la estadística universitaria que proporciona el Ministerio<sup>9</sup>. Desde el curso 2011-12 aporta información sobre los sexenios del profesorado universitario. La tabla 3 muestra el total del profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios y de las 9 áreas relacionadas con Economía y Empresa en el curso 2014-15 y su relación con los sexenios conseguidos. Así, nos da información sobre el total de profesorado, el porcentaje que tiene al menos un sexenio, los sexenios medios y la distribución según el número de sexenios conseguidos (desde 0 hasta 6)<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Era una información que proporcionaba el INE (su último dato es del curso 2010-11) y desde entonces proporciona el Ministerio (aunque ha ido incorporando datos de años anteriores hasta el curso 2004-05).

<sup>10</sup> De las 192 áreas de conocimiento, si acudimos al nº de sexenios medio, las áreas de Economía y Empresa ocupan los siguientes puestos: Historia e Instituciones Económicas (86), Estadística e Investigación Operativa (119), Fundamentos del Análisis Económico (121), Economía, Sociología y Política Agraria (153), Comercialización e Investigación de Mercados (161), Economía Aplicada (170), Métodos cuantitativos para la Economía y la Empresa (172), Organización de Empresas (173), Economía Financiera y Contabilidad (183). Los resultados no difieren mucho si se toma el porcentaje de profesores con al menos un sexenio.

	Total áreas	Comercialización e Investigación de Mercados	Economía Aplicada	Economía Financiera y Contabilidad	Economía, Sociología y Política Agraria	Estadística e Investigación Operativa	Fundamentos del Análisis Económico	Historia e Instituciones Económicas	Métodos cuantitativos para la Economía y la Empresa	Organización de Empresas
CDU de carrera										
Total	44923	292	1224	1089	87	638	559	207	248	811
Total con al menos un sexenio	33555	178	628	350	55	478	419	168	127	443
Nº de sexenios	89802	323	1205	636	112	1080	946	457	236	789
Nº medio de Sexenios	2	1,1	1	0,6	1,3	1,7	1,7	2,2	1	1
% CDU con al menos un sexenio	74,7	61	51,3	32,1	63,2	74,9	75	81,2	51,2	54,6
Distribución del CDU según nº de sexenios:	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
% CDU con 0 Sexenios	25,3	39	48,7	67,9	36,8	25,1	25	18,8	48,8	45,4
% CDU con 1 Sexenio	16,5	28,4	22,2	15,6	31	20,5	22,7	16,4	21,4	24,8
% CDU con 2 Sexenios	21,7	20,2	17,1	9,8	13,8	28,1	27	20,8	18,5	21,3
% CDU con 3 Sexenios	17,6	9,2	7,7	4,6	8	17,6	14,1	23,7	8,5	5,5
% CDU con 4 Sexenios	10,4	1,4	2,9	1,4	6,9	5,5	7	12,6	2,8	1,8
% CDU con 5 Sexenios	5,3	1,7	1,2	0,6	2,3	1,7	2,5	4,8	.	0,9
% CDU con 6 Sexenios	3,1	.	0,2	0,2	1,1	1,6	1,6	2,9	.	0,2

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

**Tabla 3. Total CDU según el número de sexenios obtenidos por cuerpo docente y Área de conocimiento (curso 2014-15).**

Acudiendo a los datos que proporciona la tabla 3, las áreas relacionadas con Economía y Empresa salen malparadas en todos los indicadores (exceptuando Historia e Instituciones Económicas)<sup>11</sup>, al compararlas con los datos totales. Una primera posible explicación estaría en pensar que la plantilla es más joven en estas áreas. La tabla 4 nos muestra que en la mayoría de las áreas eso no es así, y solo en el área de Comercialización e Investigación de Mercados y algo en el de Organización de Empresas la relativa juventud de sus plantillas podrían explicar, en una parte, los resultados de los sexenios.

	Edad Media	% Plantilla joven	% En proceso de jubilación	% De 67 o más años	PDI Total	Menor de 30	30-34	35-39	40-49	50-59	60-64	65 o más
Total áreas	49	6,3	12,4	2,9	94453	1139	4773	10235	32026	31767	9536	4977
Comercialización e Investigación de Mercados	45	9,6	3,5	0,7	805	11	66	107	439	148	23	11
Economía Aplicada	49	5	10,9	2,6	2131	24	82	179	945	612	183	106
Economía Financiera y Contabilidad	48	6,2	8,4	1,3	2126	24	107	211	969	609	144	62
Economía, Sociología y Política Agraria	51	1,4	16,5	7,9	139	.	2	14	49	40	20	14
Estadística e Investigación Operativa	48	5,9	12	1	1010	11	49	119	418	282	97	34
Fundamentos del Análisis Económico	48	5,9	8,9	2,2	998	17	42	112	434	282	70	41
Historia e Instituciones Económicas	52	3,9	17	3,9	336	2	11	28	86	139	51	19
Métodos cuantitativos para la Economía y la Empresa	48	5,6	7,6	1,1	355	3	17	26	156	122	23	8
Organización de Empresas	46	8,5	5,2	0,9	2329	60	137	303	1126	563	96	44

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

**Tabla 4. Edad de la plantilla docente en centros propios de universidades públicas por sexo y área de conocimiento (curso 2014-15).**

Otra posibilidad que se debe comprobar es si el comportamiento de las áreas de Economía y Empresa es similar a las de su propia macroárea (Ciencias Sociales) y/o al resto de macroáreas. La tabla 5 nos muestra que Ciencias Sociales y Jurídicas es la que peor comportamiento tiene entre las cinco macroáreas. A pesar de ello, de las 9 áreas, seis tienen un peor comportamiento y solo Historia tiene un mejor compartimiento (recuérdese nota al pie 11) y

<sup>11</sup> Puede estar influyendo que se soliciten a través de áreas de Historia que tienen unos resultados por encima de la media en España.

Fundamentos de Análisis Económico y Estadística e Investigación Operativa se comportan de manera similar al conjunto estatal<sup>12</sup>.

	Total ramas	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Artes y Humanidades	Ciencias De la Salud	Ciencias	Rama no especificada
CDU de carrera							
Total	44923	12948	10051	6564	4917	10427	16
% CDU con al menos un sexenio	74,7	65,5	68,7	80,6	74,5	88,4	50
% CDU con sexenios óptimos	45,7	33,3	54,6	37	44,9	57,9	45,5

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

**Tabla 5. Porcentaje del CDU con sexenios obtenidos y con sexenios óptimos (que han obtenido todos los sexenios que podía obtener desde la lectura de tesis) por cuerpo docente (CDU) y rama de enseñanza (curso 2014-15).**

Una última relación que queremos comprobar es si el número de doctores o la estabilidad pueden explicar los malos resultados obtenidos. La tabla 6 también niega esta posibilidad, ya que el porcentaje de doctores es superior al de total de áreas (exceptuando las tres grandes áreas de empresa) y la estabilidad también es mayor (de nuevo, exceptuando las tres áreas de empresa)<sup>13</sup>.

	PDI Total	PDI ETC	PDI Doctor (%)	PDI Estable (%)
Total áreas	94453	70172	74,9	59,5
Comercialización e Investigación de Mercados	805	567	64,7	52,4
Economía Aplicada	2131	1805,2	77,1	72,6
Economía Financiera y Contabilidad	2126	1687,1	65,7	63,7
Economía, Sociología y Política Agraria	139	127,3	89,9	82
Estadística e Investigación Operativa	1010	878,9	83,1	75,7
Fundamentos del Análisis Económico	998	843,4	80,3	70,3
Historia e Instituciones Económicas	336	299,7	87,1	74,4
Métodos cuantitativos para la Economía y la Empresa	355	320,8	76,5	82,3
Organización de Empresas	2329	1596	59,9	48,8

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

**Tabla 6. PDI total, PDI ETC, PDI doctor y PDI estable en centros propios de universidades públicas por área de conocimiento (curso 2014-15).**

### 3.2. ANECA: PEP Y ACADEMIA

Hoy en día es casi imposible trabajar con los resultados de los programas PEP y ACADEMIA a nivel de área de conocimiento. Como se ha comentado, sobre el programa PEP solo se tienen datos del año 2006. El programa ACADEMIA solo presenta los resultados a nivel de macroáreas

<sup>12</sup> En este caso, los resultados del área de Estadística e Investigación Operativa pueden explicarse al ser un área relacionada en España con profesorado de Ciencias (y en las bases de datos internacionales con las áreas de Tecnología).

<sup>13</sup> Estos datos están relacionados, sin duda, con el número de profesores asociados en estas áreas.

con el número de acreditaciones positivas y negativas para el acceso a Titular o Catedrático de Universidad.

#### 4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA EN WoS

Las evaluaciones anteriores, basadas total (sexenios) o principalmente en la investigación (acceso a figuras docentes) basan sus criterios en los artículos publicados por la Web of Science (WoS), en sus Science Citation Index (SCI) y Social Science Citation Index (SSCI) y que son la base para los cálculos con los que se obtienen los factores de impacto de las revistas en el Journal Citation Reports (JCR)<sup>14</sup> y que junto al Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) son la base de los resultados que se exponen en este apartado.

De las bases anteriores se ha analizado solo los artículos publicados entre los años 2001 y 2015 en todo el mundo y en España, tanto a nivel de macroáreas como de las 252 áreas que reconoce WoS. Es importante señalar que un artículo puede pertenecer a una o varias áreas, así que no se pueden agregar áreas o macroáreas sin tener en cuenta esta circunstancia.

Entre 2001 y 2015 se publicaron en el mundo en las revistas recogidas en el SCI, SSCI y A&HCI 16.306.409 artículos de los que en 575.740 aparecía la firma España. La tabla 7 muestra los datos por macroáreas. Si estos datos los mostramos por macroáreas se observa que Ciencia de la Vida y Biomedicina publicaron 7.728.207 artículos (de los que 545.832 son compartidos con Ciencias Físicas, 631.884 con Tecnología, 8.269 con Artes y Humanidades y 292.694 con Ciencias Sociales), los de Ciencias Físicas alcanzaron los 5.370.157, los de Tecnología los 4.336.205, los de Arte y Humanidades los 493.755 y los de Ciencias Sociales 1.408.716. Es decir, la suma de lo anterior da 19.337.400, lo que significa que de éstos últimos 3.030.631 están duplicados en dos o más macroáreas (y así tras restarlos quedan los 16.306.409 del periodo).

	Life Sciences & Biomedicine	Physical Sciences	Technology	Arts & Humanities	Social Sciences
Life Sciences & Biomedicine	7.728.207	545.832	631.884	8.269	292.694
Physical Sciences		5.370.157	1.536.715	4.008	90.647
Technology			4.336.205	8.341	79.082
Arts & Humanities				493.755	59.235
Social Sciences					1.408.716

Fuente: Web of Science y elaboración propia

**Tabla 7. Artículos publicados en SCI, SSCI y A&HCI entre 2001-2015 por macroáreas.**

Una primera conclusión es que las Ciencias, Ciencias de la Vida, Ingenierías, tienen una mucha mejor representación en estas bases de datos que las Ciencias Sociales y las que peor paradas salen son las Humanidades.

¿Cómo se han comportado los investigadores radicados en España en ese periodo? La tabla 8 muestra cómo dependiendo del área España está entre el 2,58% (Humanidades) y el 3,88%

<sup>14</sup> El Arts & Humanities Citation Report por sus características (pocos artículos y revistas, con pocas citas por artículo y no concentradas en los primeros años) no da lugar a valoración de revistas (los factores de impacto serían nulos en muchas revistas) y por tanto no tiene JCR.

(Ciencias Físicas) de la producción mundial. Pero curiosamente, en cuanto a posición obtiene las mejores en Humanidades (6ª) y Ciencias Sociales (7ª). Esto se debe a unas concentraciones de revistas (y artículos) en estas áreas dominadas por algunos países (fundamentalmente Estados Unidos e Inglaterra) y que muestra un fuerte sesgo en la selección de las publicaciones por parte de WoS. Estamos por tanto ante un primer hecho que llama la atención. Ciencias Sociales y Jurídicas es el área española que está en la segunda mejor posición mundial en el periodo 2001-2015 pero es la peor tratada en cuanto a la concesión de sexenios.

	Total	España	% España	Posicion
<b>Life Sciences &amp; Biomedicine</b>	7728207	273055	3,53	10ª
<b>Physical Sciences</b>	5370157	208196	3,88	10ª
<b>Technology</b>	4336205	155014	3,57	11ª
<b>Arts &amp; Humanities</b>	493755	12763	2,58	6ª
<b>Social Sciences</b>	1408716	46935	3,33	7ª

Fuente: Web of Science y elaboración propia

**Tabla 8. Situación de España en los artículos publicados en SCI, SSCI y A&HCI entre 2001-2015 por macroáreas.**

En la tabla 9 se muestra la evolución que se ha producido entre el 2001 y el 2015 en las áreas de economía (y el conjunto de ellas eliminando duplicidades) y en las macroáreas (y el total de artículos tras desechar duplicidades). Se ha producido un incremento del 85% de los artículos recogidos por las bases de datos de la WoS aquí empleadas, pero en Economía el incremento ronda el 120%. Destacando los avances, por encima de la media, en Tecnología y Ciencias Sociales mientras que ligeramente por debajo están las Ciencias Físicas y Médicas y con un incremento muy inferior a la media Artes y Humanidades, remarcando el carácter residual que tiene en WoS. En las áreas de Economía destacan los avances de Economía e Investigación de Operaciones y los más discretos de Empresa y Finanzas.

Si nos fijamos en los avances de la participación española en los artículos, los datos son en la gran mayoría espectaculares (excepto en Ciencias Físicas con un ligero retroceso). En todas las áreas sube un 30% la participación (del 3.53 al 3.74) similar a este dato es el de Ciencias Médicas y Tecnología pero destacan los fuertes incrementos en Humanidades y, sobre todo, en Ciencias Sociales (ya que casi triplica al pasar de representar el 1.42% de los artículos en 2001 al 4,22 en 2015). En las áreas económicas, el avance es en el área Economía es notable pero el que es espectacular es el que se produce en el área de Empresa que multiplica casi por veinte el número de artículos (y casi por diez su participación) y en Finanzas donde se multiplica por más de diez su número de artículos (y casi por siete su participación).

	2015			2001			TOTAL			INCREMENTOS		
	Total	España	% España	Total	España	% España	Total	España	% España	Total	España	%
Business	10264	582	5,67	5334	32	0,60	111747	4132	3,70	92,43	1718,75	845,17
Business, Finance	4342	153	3,52	2503	13	0,52	47770	1188	2,49	73,47	1076,92	578,45
Economics	18254	940	5,15	7840	219	2,79	197640	9027	4,57	132,83	329,22	84,35
Operations Research & Management Science	8445	403	4,77	3825	130	3,40	91207	4348	4,77	120,78	210,00	40,41
TODAS Economía	39114	2037	5,21	17963	400	2,23	422185	18381	4,35	117,75	409,25	133,87
Life Sciences & Biomedicine	668638	25514	3,82	377106	11171	2,96	7728207	273055	3,53	77,31	128,39	28,81
Physical Sciences	463345	17624	3,80	259658	11171	4,30	5370157	208196	3,88	78,44	57,77	-11,59
Technology	442804	16207	3,66	183601	4910	2,67	4336205	155014	3,57	141,18	230,08	36,86
Arts & Humanities	39863	1398	3,51	28845	429	1,49	493755	12763	2,58	38,20	225,87	135,80
Social Sciences	133644	5638	4,22	60844	862	1,42	1408716	46935	3,33	119,65	554,06	197,77
TODAS las áreas	1456893	54528	3,74	780973	22610	2,90	16306409	575740	3,53	86,55	141,17	29,28

Fuente: Web of Science y elaboración propia

**Tabla 9. Evolución y participación española en los artículos publicados en SCI, SSCI y A&HCI entre 2001-2015 por áreas de economía y macroáreas.**

Las dos últimas tablas muestran de forma concluyente que algo no está funcionando correctamente, si mejoras tan espectaculares de la participación española en las bases de datos internacionales empleadas para las evaluaciones de la investigación no se ven correctamente reflejadas en los resultados de dichas evaluaciones<sup>15</sup>.

## 5. CRÍTICAS Y PROPUESTAS DE MEJORA A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN ECONOMÍA

Aunque se trata de una investigación en curso, las explicaciones y datos expuestos anteriormente permiten realizar algunas críticas, y junto a ellas propuestas de mejora, al desarrollo actual de la evaluación de la actividad investigadora en Economía y Empresa.

Una primera cuestión relativamente fácil de resolver es el disponer de los resultados de las evaluaciones para poder analizar correctamente las evaluaciones desarrolladas. Los datos deberían darse a nivel de desagregación de área y macroárea e incluir a los no presentados a evaluación.

Una segunda cuestión que creemos necesaria es que todo el profesorado debería ser sometido a evaluación. No puede ser que docentes que ingresaron a principio de siglo en la universidad hayan sido evaluados probablemente en más de diez ocasiones entre las distintas figuras, sexenios y concursos, y comparta su trabajo con personas que tras haber adquirido su posición de funcionarios en los primeros años de este siglo o incluso antes, sin haber superado ninguna evaluación externa, puedan llegar a estar toda su carrera de 40 o más años sin someterse a ninguna evaluación de su actividad investigadora.

Relacionado con lo anterior, en tercer lugar, la evaluación de la investigación debería ser de "oficio". El evaluado debe recibir los datos, sus mejores méritos, y simplemente corroborar que son ciertos. Este proceso bien diseñado facilitaría enormemente la gestión y liberaría al profesorado de los arduos papeleos a los que se ve sometido en la actualidad, en menoscabo

<sup>15</sup> El resultado podría ser más llamativo, ya que la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades está realizada prácticamente por profesores universitarios, mientras que en la de Ciencias, Ciencias Médicas e incluso Tecnología destaca el papel que juega el CSIC u otros centros como Hospitales.

de otras tareas que en teoría son su verdadera razón de ser, como la docencia y la propia investigación.

Además y en cuarto lugar, el progresivo endurecimiento al acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y a la obtención de los sexenios está generando una situación injusta para muchos jóvenes docentes, que ven como con méritos objetivamente muy superiores a compañeros suyos funcionarios, no tienen acceso a los CDU y con ello tampoco a los quinquenios docentes ni a los complementos de investigación.

En quinto lugar, se deben mejorar las evaluaciones docentes, ya que es la actividad más reconocida por la sociedad. Pero mientras se consigue lo anterior, se debe tener en cuenta algo tan básico como que no se puede exigir los mismos niveles de investigación a gente que tiene distintas cargas docentes. Parece que algo de ello se adivina en los nuevos criterios de ACADEMIA, aunque todavía no se tiene en cuenta en los sexenios.

En sexto lugar, una vez que está más o menos consolidada la evaluación, la modificación de criterios debería realizarse cada seis años, para que todo el mundo se enfrentara a los mismos requisitos. También es fundamental que cualquier revisión de los mismos sea avisada con el tiempo suficiente para ajustar los esfuerzos (o más bien la concreción de la difusión de los mismos) a los méritos solicitados. Este hecho cobra aún más importancia si se tiene en cuenta que la planificación de la difusión de los resultados investigadores conlleva el manejo de plazos de publicación que muy habitualmente abarcan períodos superiores al año. Para ello lo mejor es tratar de establecer alguna relación entre lo que se exige y los datos de las bases en las que se basan las evaluaciones.

En séptimo lugar debería ajustarse lo que se solicita como requisitos investigadores a lo que se pide en las áreas más acostumbradas a evaluación, como son las Ciencias de la Salud o Físicas. Un par de ejemplos pueden ilustrar esta cuestión: mientras que un investigador de estas áreas “científicas” va a tener suficientes publicaciones para escoger las cinco mejores, un investigador de Ciencias Sociales y más en concreto de Economía y Empresa tendrá dificultades para llegar a las cinco publicaciones que se exigen en los sexenios. La elección de publicaciones de primer nivel para un investigador en Ciencias tiene una exigencia menor que para un investigador de Sociales, ya que mientras los de Ciencias publican prácticamente todo en revistas JCR (tienen suficientes revistas y artículos para absorber la práctica totalidad de las publicaciones científicas mundiales), los investigadores de Ciencias Sociales suelen publicar muchos de sus trabajos en revistas no incluidas en revistas JCR (es decir, el hecho de publicar en revistas JCR ya es indicio de suficiente calidad).

## **6. CONCLUSIONES**

Como se ha indicado en repetidas ocasiones, este trabajo es una primera aproximación a cómo se evalúa la investigación en Economía. Para ello se han repasado los criterios empleados en los sexenios y en las acreditaciones a las distintas figuras de profesorado. Sin duda, han seguido una exigencia creciente, acelerada además en los últimos años.

Una cuestión que consideramos clave es poder trabajar con datos en este campo, pero lamentablemente ni la CNEAI ni la ANECA proporcionan una información lo suficientemente

detallada (por áreas de conocimiento) como para extraer conclusiones de sus procesos de evaluación. Sin duda, es una de las mejoras más fáciles de implementar.

A pesar de la falta de este tipo de informes de resultados, es posible tratar de observar qué está pasando en los sexenios a nivel de área de conocimiento, con los datos que proporciona el Ministerio desde el curso 2011-12. Hemos considerado interesante cruzarlos con los que proporciona la base de datos de la *Web of Science*, que es en la que se deben publicar los trabajos para que cumplan los requisitos de la evaluación. Curiosamente, mientras las evaluaciones de la investigación en Ciencias Sociales, y especialmente en Economía y Empresa, son las peores en nuestro país, las publicaciones en los últimos quince años muestran una evolución en su comportamiento muchísimo mejor que el resto de áreas. Esto nos sugiere que los requisitos exigidos pueden estar mal alineados con la realidad.

Por último, se discuten algunos aspectos de la evaluación de la investigación que pueden y creemos que deben ser mejorados.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Cabezas-Clavijo, Á., & Torres-Salinas, D. (2015). *Los sexenios de investigación*. Editorial UOC.

Cancelo Márquez, M., & Bastida Domínguez, M. (2013). La evaluación de la investigación en España: los sexenios en las áreas de economía y empresa. *CIRIEC-Espana*, (78), 265.

Delgado López-Cózar, E. (2015): Sexenios 2015: pocos cambios, pero incisivos. 2ª edición. EC3 Reports, 16. Granada, 30 diciembre 2015.

Delgado, F. J., & Fernández-Llera, R. (2012). Sobre la evaluación del profesorado universitario (especial referencia a ciencias económicas y jurídicas). *Revista española de documentación científica*, 35(2), 361-375.

González, P. D., Vega, R. S., Peñate, D. R. S., & González, M. I. D. (2008) Impacto nacional e internacional de las instituciones españolas de investigación en economía y empresa. *Anales de Economía Aplicada*

García, J. C. M., & Puyol, F. (2006). Evaluación de la producción internacional Española en Economía Pública. In *XIII Encuentro de Economía Pública: 2 y 3 de febrero, Hotel Playadulce, Playadulce (Almería)* (p. 32).

López-Piñeiro, C. (2015). Los sistemas de organización del conocimiento en la evaluación científica: implicaciones para las Humanidades y las Ciencias Sociales. Tesis Doctoral. Universidade da Coruña.

Ortiz-de-Urbina-Criado, M., & Mora-Valentín, E. M. (2013). El sistema de acreditación del profesorado a través del Programa ACADEMIA: Evolución y cambios. *Revista Española de Documentación Científica*, 36(1), en004.

Quintas-Froufe, N. (2015). Indicadores de calidad de las publicaciones científicas en el área de Ciencias Sociales en España: un análisis comparativo entre agencias evaluadoras. *Revista de Investigación Educativa*, 34(1), 259-272.

Ramos, R., Royuela, V., & Suriñach, J. (2007). An analysis of the determinants in Economics and Business publications by Spanish universities between 1994 and 2004. *Scientometrics*, 71(1), 117-144.

Ruiz-Pérez, R., López-Cózar, E. D., & Jiménez-Contreras, E. (2010). Principios y criterios utilizados en España por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para la valoración de las publicaciones científicas: 1989-2009. *Psicothema*, 22(4), 898-908.

Ruiz-Castillo, J. (2008). Economics research in Spain during the 1990s: a literature review. *Spanish Economic Review*, 10(3), 221-249.

Suriñach, J., Duque, J. C. y Royuela, V. (2007). Patrones de publicación internacional (SSCI) de los autores afiliados a universidades españolas, en el ámbito económico-empresarial (1994-2004). *Estudios de economía aplicada*, 25(1), 277-310.

Villar, A. (2003). La evaluación de la investigación en economía. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, 8, 97-133.